



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL JUEGO PROMOCIONAL "Tax Belalcázar Transportando el futuro"

El presente documento tiene como fin dar a conocer a los participantes los Términos y Condiciones para el juego promocional denominado "Tax Belalcázar Transportando el futuro".

La participación en el juego promocional obligará a los Participantes a cumplir lo establecido en los Términos y Condiciones. Cualquier infracción o incumplimiento por parte de cualquier Participante, podrá dar lugar a su exclusión del juego promocional y/o a la revocatoria de los premios.

1. ORGANIZADOR DEL JUEGO PROMOCIONAL

El juego promocional es organizado y financiado por **LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZARLA** en lo sucesivo **TAX BELALCAZÁR**, con NIT: 891.500.277-1, persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa legalmente constituida por certificación del 27 de diciembre de 1996 de la Dancoop de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio del Cauca el 04 de febrero de 1997, con el N°. 366 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, con domicilio principal en la Cra 8N # 18-49, Barrio Ciudad Jardín de la Ciudad de Popayán, Cauca.

2. OBJETIVO DEL JUEGO PROMOCIONAL

El objetivo del juego promocional es Incrementar las ventas en el transporte terrestre de pasajeros por carretera de la Cooperativa **TAX BELALCÁZAR** en la ruta Piendamó – Popayán - Piendamó en el departamento del Cauca.

3. VIGENCIA

PREMIOS	INICIO	FINALIZACIÓN	SORTEO
Primer Premio	01 de febrero de 2025	15 de junio de 2025	17 de junio de 2025
Segundo Premio	01 de febrero de 2025	15 de junio de 2025	17 de junio de 2025

4. PREMIOS DEL JUEGO PROMOCIONAL

4.1 PRIMER PREMIO: Un bono por un millón de pesos en pasajes en la ruta Piendamó-Popayán-Piendamó (1 Ganador)

Incluye:

Tiquetera para viajar en la ruta Piendamó Cauca - Popayán Cauca – Piendamó Cauca.



Nota aclaratoria:

- El premio se puede disfrutar desde el momento que se oficialice la entrega hasta el 30 de noviembre de 2025.
- El tiquete es de uso personal e intransferible, antes de viajar debe dirigirse a la agencia correspondiente a la ciudad donde se encuentra (Piendamó o Popayán) y manifestarle al despachador que realizará el uso de dicho tiquete para que se le entregare uno nuevo con los datos del vehículo asignado.
- El bono del tiquete otorga un beneficio económico, pero no un beneficio logístico o de preferencia en el turno o fila que se realiza habitualmente para la compra del tiquete; en este caso la entrega del nuevo tiquete.
- El horario para el uso del tiquete es de **lunes a domingo** de **5:00am a 7:00pm** y bajo disponibilidad de cupos en los vehículos.
- Será responsabilidad del ganador estar en el lugar y hora indicados por el despachador, en caso contrario perderá su tiquete. Así mismo, es responsabilidad de este cuidar la tiquetera entregada.

4.1.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el primer premio, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos las veces que quiera participar:

- Por la compra de tiquetes de transporte terrestres de pasajeros en nuestra ruta; Piendamó hacia Popayán. Desde el 01 de febrero al 15 de junio de 2025, depositando estos en el buzón correspondiente de la taquilla de Piendamó.
- Además, deberá seguirnos en nuestras páginas de Facebook e Instagram **<https://web.facebook.com/taxbelalcazar.coop/>**
- El participante debe diligenciar al respaldo del tiquete (factura de venta) los siguientes datos:
 1. Nombre completo
 2. N° de cédula
 3. N° celular
 4. Correo electrónico
 5. Nombre Institución educativa
 6. Nombre programa educativo que adelanta.

4.2 SEGUNDO PREMIO: Un bono por un millón de pesos en pasajes en la ruta Piendamó-Popayán-Piendamó (1 Ganador)

Incluye:

Tiquetera para viajar en la ruta Piendamó Cauca - Popayán Cauca – Piendamó Cauca.



Nota aclaratoria:

- El premio se puede disfrutar desde el momento que se oficialice la entrega hasta el 30 de noviembre de 2025.
- El tiquete es de uso personal e intransferible, antes de viajar debe dirigirse a la agencia correspondiente a la ciudad donde se encuentra (Piendamó o Popayán) y manifestarle al despachador que realizará el uso de dicho tiquete para que se le entregare uno nuevo con los datos del vehículo asignado.
- El bono del tiquete otorga un beneficio económico, pero no un beneficio logístico o de preferencia en el turno o fila que se realiza habitualmente para la compra del tiquete; en este caso la entrega del nuevo tiquete.
- El horario para el uso del tiquete es de **lunes a domingo** de **5:00am a 7:00pm** y bajo disponibilidad de cupos en los vehículos.
- Será responsabilidad del ganador estar en el lugar y hora indicados por el despachador, en caso contrario perderá su tiquete. Así mismo, es responsabilidad de este cuidar la tiquetera entregada.

4.2.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el segundo premio, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos las veces que quiera participar:

- Por la compra de tiquetes de transporte terrestres de pasajeros en nuestra ruta; Popayán hacia Piendamó. Desde el 01 de febrero al 15 de junio de 2025, depositando estos en el buzón correspondiente de la taquilla de Piendamó.
- Además, deberá seguirnos en nuestras páginas de Facebook e Instagram <https://web.facebook.com/taxbelalcazar.coop/>
- El participante debe diligenciar al respaldo del tiquete (factura de venta) los siguientes datos:
 1. Nombre completo.
 2. N° de cédula.
 3. N° celular.
 4. Correo electrónico.
 5. Nombre Institución educativa, ubicadas en la ciudad de Popayán-Cauca.
 6. Nombre programa educativo que adelanta.

5 TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL JUEGO PROMOCIONAL

- Participan todos los estudiantes activos de academias e instituciones de educación; secundaria, Bachillerato y Superior, ubicadas en la ciudad de Popayán-Cauca.
- Ser seguidor en una de nuestras redes sociales de Facebook o Instagram: <https://web.facebook.com/taxbelalcazar.coop/>



- El participante debe diligenciar al respaldo de la factura de venta los siguientes datos:
 1. Nombre completo.
 2. N° de cédula.
 3. N° celular.
 4. Correo electrónico.
 5. Nombre Institución educativa, ubicadas en la ciudad de Popayán-Cauca.
 6. Nombre programa educativo que adelanta.
- El participante debe depositar su tiquete (factura de venta) con sus datos en el buzón correspondiente a la en que viaje (Piendamó hacia Popayán o Popayán hacia Piendamó), estos se encuentran en la taquilla de Piendamó.
- Participan aquellos clientes que cumplan con las condiciones establecidas para cada premio mencionadas anteriormente.
- El ganador tendrá 30 días calendarios siguientes a la notificación, para acercarse a la sede Administrativa de la Cooperativa Integral de Taxis Belalcázar, ubicada en Popayán, en la carrera 8 No 18N – 49 tercer piso, con los siguientes documentos para aceptar y recibir el bono:
 1. Documento de identidad original.
 2. Certificado de estudio con fecha de expedición menor a 15 días.
- LA EMPRESA se reserva el derecho de solicitar y/o verificar su calidad de estudiante ante la institución que lo certifica, además de cualquier documento que permita evidenciar el cumplimiento de cada uno de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.
- El ganador podrá renunciar al premio si no está de acuerdo con estos términos y condiciones. En ese caso, se contactará al ganador suplente.
- El ganador no podrá seguir concursando en los demás premios.
- El ganador en ningún caso podrá ceder el premio a un tercero, ni canjearlo por otro distinto o por su importe en dinero en efectivo.
- El ganador será notificado a su correo electrónico registrado en el tiquete.
- El usuario reconoce y acepta que la información proporcionada y registrada en el respaldo del tiquete, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable de su veracidad, de conformidad con los términos y condiciones de protección de Datos.
- Las redes sociales de Facebook e Instagram de la empresa no son patrocinadoras, administradoras, o responsables en forma alguna del sorteo. El participante exonera a dichas redes sociales de cualquier reclamación o responsabilidad por causas surgidas en relación o con ocasión del juego promocional.
- El Ganador de cada premio autoriza a Tax Belalcázar a evidenciar y transmitir a través de las redes sociales Facebook é Instagram, estados de WhatsApp y Pagina Web propias de la empresa, la entrega de los premios.



- Los premios serán sorteados el 17 de junio a las 2:00pm hasta finalizar con un ganador para cada sorteo, se realizará en la taquilla de ventas de tiquetes de Piendamó-Cauca, ubicada en el terminal de transportes, Barrio San José de la Ciudad de Piendamó, Cauca.

6 MÉTODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR DE CADA PREMIO

Para seleccionar los ganadores de cada premio, La empresa realizará el sorteo del plan de premios respetando lo expuesto en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001, en el texto que dice que **“todos los premios de una promoción deben quedar en poder del público”**.

Este sorteo será transmitido en vivo por nuestras redes sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior el sorteo de premios se hará de la siguiente manera:

Las urnas se ubicarán en la taquilla de ventas de tiquetes de Piendamó-Cauca para la realización del sorteo, previo proceso de embalaje que garantice la integridad del contenido de las mismas.

Se sacarán el tiquete depositado en las urnas correspondientes de manera aleatoria, tomando la tercera factura como ganadora y las siguientes facturas como suplentes para cada premio.

Posterior a ellos se valida el cumplimiento de los requisitos de participación y se procede a llamar al número celular registrado en el tiquete (factura de venta) para notificarlo que ha sido el ganador, si la persona no contesta a la tercera llamada se descarta como ganador y se procederá a contactar a los ganadores suplentes en caso de ser necesario.

Para el primer premio se tendrán en cuenta solo los tiquetes con trayecto Piendamó a Popayán. Para el segundo premio se tendrá en cuenta los tiquetes con trayecto Popayán a Piendamó.

7 CONTACTO Y ENTREGA DEL PREMIO

Posterior a la selección de los ganadores el mismo día del sorteo se valida el cumplimiento de los requisitos de participación y se procede a llamar al número celular registrado en la factura para notificarlo que ha sido el ganador, si la persona no contesta a la tercera llamada se descarta como ganador y se procederá a contactar a los ganadores suplentes en caso de ser necesario en las mismas condiciones, proceso y tiempos que los ganadores principales.

El ganador del sorteo será notificado oficialmente a su correo electrónico dentro de los siguientes 2 días hábiles a la fecha de realización del sorteo.

El ganador tendrá 30 días calendarios siguientes a la notificación, para acercarse a la sede Administrativa de la Cooperativa Integral de Taxis Belalcázar, ubicada en Popayán, en la carrera 8 No 18N – 49 segundo piso, con los siguientes documentos para aceptar y recibir el bono:



1. Documento de identidad original.
2. Certificado de estudio.

LA EMPRESA se reserva el derecho de solicitar y/o verificar su calidad de estudiante ante la institución que lo certifica, además de cualquier documento que permita evidenciar el cumplimiento de cada uno de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

En caso de no presentarse o no cumplir con los requisitos y documentos para la entrega del premio se procederá a contactar a los ganadores suplentes en caso de ser necesario en las mismas condiciones, proceso y tiempos que los ganadores principales.

De cada sorteo y entrega de premios se dejará constancia o acta.

8 MARCO JURIDICO

El presente evento se encuentra clasificado como un Juego Promocional, de conformidad con lo establecido el artículo 31 de la Ley 643 de 2001 y reglamentados por el Decreto 493 de 2001, el cual dispone:

“Modalidad de juego de suerte y azar organizado y operado con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.”

9 GANANCIA OCASIONAL

El impuesto de ganancia ocasional, será asumido por el ganador.

10 MODIFICACIONES TÉRMINOS Y CONDICIONES

En caso de que existan modificaciones sobre el presente documento fechas, plan de premios y/o mecánica del juego promocional, estas serán publicadas por la página web de la empresa.

11 PAUTA PUBLICITARIA

Actividad válida para el transporte terrestre de pasajeros en la ruta Piendamó-Popayán- Piendamó de la Cooperativa TAX BELALCÁZAR la vigencia de la actividad: 01 de febrero de 2025 a 15 de junio de 2025 por la compra de tiquetes terrestres de nuestra ruta Piendamó-Popayán- Piendamó. Aplican términos y condiciones, los cuales podrán ser consultados detalladamente en www.taxbelacazar.com.co.